

Concejalía de Educación

## **SERVICIO PERMANENCIA CURSO 2022/2023**

**Plazo de Preinscripción: Del 16 de agosto al 02 de septiembre de 2022**, ambos inclusive, en los SAC del Municipio o a través del Registro Electrónico en el siguiente enlace:

[https://sede.granadilladeabona.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=CATALOGO](https://sede.granadilladeabona.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO)

### **Documentación para adjuntar a la solicitud:**

- DNI en vigor del solicitante (padre/madre/tutor legal).
- Libro de familia.
- Vida laboral o dos últimas nóminas de ambos progenitores (padre, madre o tutores legales). En el caso de autónomos: recibo del pago del seguro. En ETT: últimas nóminas y contrato en vigor. En caso de encontrarse en situación de ERTE, documentación que lo acredite (por ejemplo, vida laboral). En caso de encontrarse en situación de desempleo, copia del DARDE.
- Sentencia de separación o divorcio, convenio regulador, en el caso que corresponda. Si aún figuran empadronados en el mismo domicilio deberá solicitar en el SAC certificado de no convivencia.
- Modelo de documento que autoriza a las personas designadas por la familia para la recogida del menor (Se aconseja indicar mínimo 3 personas).
- Certificado médico (en el caso de que el menor padezca algún tipo de enfermedad o alergia que quieran que se tenga en consideración durante el servicio).
- 1 fotografía del menor tamaño carnet.

**Publicación de listas:** Una vez finalizado el plazo de preinscripción, donde se debe presentar toda la documentación requerida, la Concejalía de Educación emitirá listado de admitidos y excluidos.

**Criterios de valoración:** Se dará preferencia a los progenitores/tutores trabajadores. En igualdad de condiciones, el orden de prelación será el registro de entrada.

**Coste del Servicio:** 95 € Primer hijo; 50 € Segundo hijo; 25 € A partir del tercer hijo.

### **El pago se realizará únicamente en dos plazos:**

1º plazo: 14-23 septiembre de 2022 (ambos inclusive, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granadilla de Abona o presencialmente en los SAC).

2º plazo: En febrero de 2023 (aún por determinar).

Recordamos que **LAS PLAZAS SON LIMITADAS.**

**En caso de optar por la baja en el Servicio, no se devolverá la tasa abonada. Solo se reembolsará en caso de que el Ayuntamiento no ejecute dicho Servicio.**

**Tanto el servicio como las normas que lo regulan podrán ser modificadas según las medidas preventivas y/o recomendaciones que se vayan adoptando en base a la evolución de la pandemia COVID-19.**